

CIRCULAR INFORMATIVA

AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN DEL PERMISO DE PATERNIDAD

La Ley 9/2009 de ampliación de la duración del permiso de paternidad ha entrado en vigor **a partir del 01-01-2017**, tal y como establece la Disposición Final undécima de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Por lo tanto, el trabajador tendrá derecho al permiso de partenidad durante <u>cuatro</u> <u>semanas</u> ininterrumpidas, en los supuestos de nacimiento de hijo, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, <u>que hayan tenido lugar a partir del 01-01-2017.</u>

En los supuestos de parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento **múltiples**, el permiso de paternidad <u>se ampliará en dos días más por cada hijo a partir del segundo.</u>

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI) 2017

El Real Decreto 742/2016, publicado en el BOE del 31 de diciembre, fija la cuantía del salario mínimino interprofesional para el año 2017, en 23,59 €/día o 707,70 €/mes que supone un incremento del 8% respecto de las vigentes en el año anterior, y 9.907,80 € en cómputo anual

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con nuestro despacho.

Atentamente.